

**REUNIÓN DE LOS ESTADOS PARTES EN LA  
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN  
DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN  
Y EL ALMACENAMIENTO DE ARMAS  
BACTERIOLÓGICAS (BIOLÓGICAS) Y  
TOXÍNICAS Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN**

BWC/MSP/2005/MX/INF.2/Summary  
26 de abril de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

Tercera Reunión  
Ginebra, 5 a 9 de diciembre de 2005

Reunión de Expertos  
Ginebra, 13 a 24 de junio de 2005  
Tema 5 del programa provisional  
Examen del contenido, promulgación y aprobación  
de códigos de conducta para los científicos

**CÓDIGOS DE CONDUCTA RELACIONADOS CON LAS CIENCIAS  
DE LA VIDA O LA BIOTECNOLOGÍA Y QUE NO SE REFIEREN  
A LAS ARMAS BIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS**

**Resumen del documento de antecedentes preparado por la Secretaría<sup>1</sup>**

**ORGANIZACIONES INTERGUBERNAMENTALES  
E INTERNACIONALES**

1. Estos códigos suelen destinarse a una serie de actores, como los gobiernos, los organismos reguladores nacionales o las empresas, así como a los científicos, los agricultores y otros trabajadores. Tienen por objeto productos tales como los plaguicidas, que podrían guardar relación con las armas biológicas o utilizarse para ese tipo de armas.

**Naciones Unidas y organismos especializados**

**Organización para la Agricultura y la Alimentación**

*Código Internacional de Conducta para la distribución y utilización de plaguicidas*

[http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPP/Pesticid/Code/PM\\_Code.htm](http://www.fao.org/WAICENT/FAOINFO/AGRICULT/AGP/AGPP/Pesticid/Code/PM_Code.htm)

---

<sup>1</sup> Este documento de antecedentes se ha preparado a petición del Presidente. El contenido del documento tiene carácter indicativo y no exhaustivo y su finalidad es proporcionar un panorama general y un punto de partida para los Estados Partes que tal vez deseen llevar a cabo nuevas investigaciones. Se acogerán favorablemente las observaciones, adiciones o correcciones que deseen presentar los Estados Partes.

*Código de conducta para la importación y liberación de agentes exóticos de lucha biológica*

[http://www.fao.org/documents/show\\_cdr.asp?url\\_file=/docrep/x5585E/x5585e0i.htm](http://www.fao.org/documents/show_cdr.asp?url_file=/docrep/x5585E/x5585e0i.htm)

### **Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial**

*Código de conducta voluntaria para la liberación de organismos en el medio ambiente*

[http://binas.unido.org/binas/show.php?id=7&type=html&table=international\\_sources&dir=regulations](http://binas.unido.org/binas/show.php?id=7&type=html&table=international_sources&dir=regulations)

### **Otras organizaciones intergubernamentales**

#### **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)**

*Código Sanitario para los Animales Terrestres*

[http://www.oie.int/eng/normes/mcode/en\\_sommaire.htm](http://www.oie.int/eng/normes/mcode/en_sommaire.htm)

*Código Sanitario para los Animales Acuáticos*

[http://www.oie.int/eng/normes/fcode/A\\_summry.htm](http://www.oie.int/eng/normes/fcode/A_summry.htm)

## **ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES PROFESIONALES**

### **Academias y federaciones internacionales y regionales**

2. Las academias internacionales y regionales de ciencias no suelen tener códigos de conducta propiamente dichos, pero sí tienen declaraciones de objetivos, declaraciones de principios, estatutos o constituciones que incluyen elementos éticos. Algunas tienen comités que se ocupan de cuestiones éticas y han publicado declaraciones o comunicaciones cuyos efectos podrían considerarse similares a los de los códigos de conducta.

3. El Consejo Internacional de Uniones Científicas (CIUC), organización mundial que coordina las academias nacionales e internacionales de ciencias, tiene una declaración de objetivos pertinente ([http://www.icsu.org/5\\_abouticsu/INTRO\\_IntroMiss\\_1.html](http://www.icsu.org/5_abouticsu/INTRO_IntroMiss_1.html)). El InterAcademy Panel on International Issues (IAP) es una red mundial de academias de ciencias que publica "declaraciones" sobre importantes temas de interés científico y político (<http://www4.nationalacademies.org/IAP/IAPHome.nsf/>). La Association of Academies of Sciences in Asia (AASA), asociación regional de 18 academias de ciencias, tiene una constitución pertinente (<http://www.aasa-net.org/intro/cons.asp>). ALLEA, que es la federación europea de academias nacionales de ciencias y humanidades, tiene el Comité Permanente de Ciencia y Ética, que se ocupa de una gran variedad de problemas "internos" (dentro de la comunidad científica) y "externos" (relaciones entre la ciencia y la sociedad) (<http://www.allea.org/index.html>). La International Union of Biochemistry and Molecular Biology (IUBMB) tiene estatutos en los que se especifica su misión de impulsar y apoyar el crecimiento y progreso de la bioquímica y la biología molecular como base de la que las ciencias

biomoleculares extraen sus ideas y técnicas básicas para servir a la humanidad ([http://www.iubmb.org/Standing\\_Orders/Statues\\_and\\_Bilaws/Statues\\_Bylaws\\_2000.pdf](http://www.iubmb.org/Standing_Orders/Statues_and_Bilaws/Statues_Bylaws_2000.pdf)).

### **Academias nacionales de ciencias y asociaciones profesionales**

4. La Academia de Ciencias de Australia tiene una *Statement on Ethics* (declaración de deontología) (<http://www.science.org.au/reports/ethics.htm>). La Academia de Ciencias de la República Checa tiene la *Science Policy* (política científica) (<http://www.cas.cz/en/Documents/principles.html>). La *Constitution* de la Academia de Ciencias de Sudáfrica, además de establecer los objetivos de la Academia, exige a los miembros que suscriban una *Obligation* y prevé la posibilidad de expulsar a un miembro ([http://www.assaf.co.za/assaf\\_con.html](http://www.assaf.co.za/assaf_con.html)). La Sociedad Real de Nueva Zelanda tiene un *Code of Ethics* (código de deontología) propiamente dicho ([http://www.rsnz.org/directory/code\\_ethics.php](http://www.rsnz.org/directory/code_ethics.php)). La Sociedad de Bioquímica y Biología Molecular de los Estados Unidos (ASBMB) también tiene un *Code of Ethics*, que contiene una sección sobre las *obligaciones con la población* (<http://www.asbmb.org/asbmb/site.nsf/Sub/CodeofEthics>). El Instituto de Biología del Reino Unido tiene tanto un código de conducta como una guía sobre la práctica deontológica que obligan a todos sus miembros (<http://www.iob.org/downloads/CoC.pdf>).

## **ENTIDADES COMERCIALES E INDUSTRIALES**

### **Federaciones y asociaciones internacionales, regionales y nacionales**

5. Muchas federaciones y asociaciones internacionales, regionales y nacionales de biotecnología tienen códigos de conducta que mencionan específicamente las armas biológicas, pero al parecer no ocurre lo mismo en el caso del sector de la investigación y fabricación farmacéutica. En el ámbito mundial este sector está representado por la Federación Internacional de la Industria del Medicamento (FIIM). La FIIM y las organizaciones que la integran, así como cada empresa, realizan actividades de responsabilidad social de la empresa. Éstas pueden tener carácter filantrópico, pero también pueden entrañar compromisos de conducta de la empresa en las esferas del medio ambiente, las prácticas laborales justas o los derechos humanos.

### **Empresas**

6. En general, cada empresa de la industria farmacéutica tiene un código de conducta amplio que abarca una gran variedad de aspectos éticos de la investigación y el comercio, pero ninguno contiene una referencia específica a las armas biológicas. Sin embargo, en el programa de conformidad legal y responsabilidad empresarial de Bayer se mencionan la Convención sobre las armas químicas, los controles de las exportaciones y la ingeniería genética ([http://www.bayer.com/about\\_bayer/corporate\\_compliance/page1134.htm](http://www.bayer.com/about_bayer/corporate_compliance/page1134.htm)). La mayoría de los demás ejemplos sólo contienen referencias generales al respeto de la legislación pertinente. Véanse, por ejemplo, los *Business Principles* de Akzo Nobel - Organon (<http://www.akzonobel.com/corporategovernance/principles.asp>) y el código de conducta de Novartis International ([http://www.novartis.com/downloads/code\\_of\\_conduct.pdf](http://www.novartis.com/downloads/code_of_conduct.pdf)). En el código de conducta de AstraZeneca se añade el principio de la conformidad con las prácticas industriales y los códigos de prácticas ([http://www.astrazeneca.com/sites/7/imagebank/typeArticleparam11110/COC\\_2003.pdf](http://www.astrazeneca.com/sites/7/imagebank/typeArticleparam11110/COC_2003.pdf)).

7. Hay tres esferas de códigos de conducta típicos de empresas farmacéuticas que podrían ser importantes o servir de modelo al estudiar la forma en que podrían incluirse en los códigos de conducta las cuestiones relacionadas con las armas biológicas. Se trata de las disposiciones sobre el blanqueo de dinero, la protección del medio ambiente, y el buen o mal uso de los bienes y equipo de la empresa. El *Summary of Pfizer Policies on Business Conduct* (Reseña de las políticas de Pfizer en materia de conducta empresarial) contiene una disposición sobre lavado de dinero ([http://www.pfizer.com/download/investors/corporate/business\\_conduct\\_policies\\_summary\\_2003.pdf#page=1](http://www.pfizer.com/download/investors/corporate/business_conduct_policies_summary_2003.pdf#page=1)). Las *Corporate Governance Guidelines and Standards of Global Business Practices* (Directrices para la gestión de la empresa y normas de prácticas comerciales mundiales) de Schering-Plough contienen disposiciones sobre el medio ambiente que podrían ser análogas a las disposiciones sobre las armas biológicas (<http://phx.corporate-ir.net/phoenix.zhtml?c=89839&p=irol-govhighlights>). Análogamente, la disposición sobre la protección y el uso apropiado de los bienes que figuran en el código de conducta empresarial y deontología de Schering AG puede ser pertinente desde el punto de vista de una posible desviación de bienes con fines delictivos o terroristas ([http://www.schering.de/scripts/en/10\\_about/ethic/standard/index.php](http://www.schering.de/scripts/en/10_about/ethic/standard/index.php)).

-----